

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado

**Derechos a la salud de los migrantes venezolanos en
Colombia 2013-2019 en el marco de la CSM
Health rights of Venezuelan migrants in Colombia 2013-
2019 within the framework of the SACM.**

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Autor: Fuentes Lourdes Milagros

Legajo: VRIN04749

D.N.I: 41.046.017

Tutora: Sesma, María Inés.

Córdoba, Julio 2021.

INDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	4
Métodos.....	14
<i>Diseño</i>	14
<i>Población y Muestra</i>	16
<i>Instrumentos y análisis de datos</i>	16
Resultados.....	18
<i>Lineamientos establecidos en la Conferencia Sudamericana de Migraciones y su relación con la protección y garantía de los derechos a la Salud de los migrantes.</i>	18
<i>Identificar las causas del deterioro del sistema de salud en Venezuela que han contribuido a la migración hacia Colombia.</i>	19
<i>Acciones del estado colombiano para garantizar los derechos a la salud de los migrantes venezolanos.</i>	21
Discusión	23
Referencias	30

RESUMEN

En el presente trabajo se procura abordar el análisis sobre las políticas públicas establecidas por el Estado colombiano para garantizar el acceso a la salud de los migrantes venezolanos como derecho, en el marco de la CSM en el periodo 2013 – 2019. La metodología elegida en la presente investigación es de tipo no-experimental, por lo que se ha buscado establecer una relación entre los lineamientos planteados por la CSM en cuanto a garantía y protección de los derechos a la salud, teniendo en cuenta las políticas migratorias que se han llevado a cabo dentro la conferencia para dar respuesta al fenómeno migratorio planteando a los migrantes como sujetos de derecho por lo que ha dado prioridad a los derechos humanos. Por otra parte, se busca comprender cuáles han sido las causas que contribuyeron a la migración forzada desde Venezuela durante la presidencia de Nicolás Maduro Moros y como el Estado colombiano ha establecido políticas que permitan a los migrantes acceder al sistema de salud respetando el ejercicio de los derechos a la salud como un derecho humano fundamental.

Palabras claves: migración, CSM, Colombia, Venezuela, derechos, salud.

ABSTRACT

This paper seeks to address the analysis of the public policies established by the Colombian State to guarantee access to health for Venezuelan migrants as a right, within the framework of the CSM in the period 2013-2019. The methodology chosen in this research is of a non-experimental type, so it has been sought to establish a relationship between the guidelines proposed by the CSM in the terms of guarantee and protection of the rights to health, taking into account the migratory policies that have been carried out within the conference to respond to the migratory phenomenon by posing migrants as subjects of law, so it has given priority to human rights. On the other hand, it seeks to understand what have been the causes that contributed to forced migration from Venezuela during the presidency of Nicolas Maduro Moros and how the Colombian state has established policies that allow migrants to access the health system respecting the exercise of the rights to health as fundamental human right.

Keywords: migration, CSM, Colombia, Venezuela, rights, health.

INTRODUCCIÓN

Para comenzar, la migración desde Venezuela se ha convertido en una de las crisis migratorias más importantes del siglo XXI. Durante la presidencia de Nicolás Maduro Moros, el fenómeno migratorio creció exponencialmente a causa del cierre fronterizo Colombia-Venezuela en 2015-2016, en el cual se realizaron deportaciones masivas de ciudadanos colombianos por parte de las Fuerzas Armadas Bolivarianas, en este periodo el presidente pretendía estabilizar la situación en la frontera y luchar contra el paramilitarismo. La salida de millones de venezolanos se debe a causas que van desde la persecución política, la difícil situación económica debido a la caída del precio del petróleo y altos niveles inflacionarios, huyendo de la violencia, hasta la crisis humanitaria provocando un crecimiento acelerado de migrantes hacia otros países de la región, entre ellos se encuentra Colombia, que se ha convertido en uno de los países que absorbe más flujo migratorio y ha debido enfrentar desafíos y dificultades de los procesos de integración. (Koechlin y Eguren, 2018).

Cuando se habla de migración internacional se hace referencia a la movilidad internacional de la población. Por tanto, este hecho ha despertado el interés de los gobiernos, sociedades civiles y organizaciones internacionales generando repercusiones favorables que han propiciado un ambiente abierto al diálogo y a la cooperación entre los países de la región y repercusiones negativas en vista de resguardar la soberanía y proteger los intereses nacionales. Se ha generado un clima de alerta en algunos países debido a que sus territorios se han convertido en la principal atracción para los migrantes, lo que ha provocado inquietudes y se han visto forzados a enfrentar situaciones específicas como lo es la pérdida de recursos, migración indocumentada, solicitudes de asilo y movimiento de refugiados. Esta preocupación ha llevado a que se inicien encuentros internacionales con la necesidad de abordar estas cuestiones migratorias y establecer programas y proyectos con objetivos

específicos. Muchos gobiernos han expresado interés en la migración internacional y han implementado políticas para la regulación del mismo (Pizarro, 2010).

En efecto, un migrante es una persona que se encuentra desplazada a través de la frontera internacional o dentro de su país de origen, puede ser de manera temporal o permanente y esto se debe a diversos factores como, por ejemplo: económicas, sociales, culturales y ambientales (OIM, s/f.). Las enormes diferencias de oportunidades que existen entre los países han provocado el traspaso de la población de una región a otra. Una persona migrante es un actor social sujeto de derechos y aporta al desarrollo social, económico, cultural y educativo en los países de destino. Es el principal protagonista de las políticas migratorias que se llevan a cabo y tiene la capacidad de transformarse en actores fundamentales para el desarrollo (Unión Interparlamentaria, 2015).

Hay que destacar que Venezuela es un país que ha enfrentado una crisis económica que ha provocado desabastecimiento de recursos sociales básicos tales como, medicamentos, alimentos e insumos médicos. Este deterioro ha provocado que desde el 2015 a mediados de 2019, más de 4 millones de venezolanos abandonaran el país durante el primer periodo presidencial de Nicolás Maduro Moros.

Con respecto a Colombia, enfrenta una crisis migratoria sin precedentes y se ha convertido en uno de los países que acoge 1.3 millones de refugiados venezolanos, muchos de ellos permanecen en el país sin ningún tipo de documentación o permiso de permanencia. El impacto que ha sufrido dicho país ha provocado un problema presupuestario y el área más afectada ha sido la atención sanitaria (ACNUR, 2019).

La Humanización de las migraciones internacionales ha tomado un papel protagónico al incluir dentro de las políticas migratorias, legislaciones, los consultivos regionales (CSM) y en los procesos de integración (Mercosur, Unasur), la protección a los

derechos humanos, es decir que son los derechos humanos quienes le dan un rostro humano a las cuestiones migratorias. Mientras que los instrumentos internacionales son quienes instan a los estados a garantizar el respeto a los derechos humanos de los migrantes, y con el tiempo se fueron abordando diálogos entre los países en el cual se estableció la migración como un derecho humano, se habla de una nueva era migratoria en la que se plantea la importancia de fortalecer los procesos de integración y regular las políticas migratorias (García, 2016).

Teniendo en cuenta que las personas migrantes son sujetos de derechos y se encuentran en una particular situación de vulnerabilidad, es que se ha abordado la siguiente temática dentro del marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM). La finalidad de los derechos humanos según los lineamientos generales de la CSM es proteger a las personas migrantes que decidieron o se han visto forzados a migrar hacia otra región reconociendo la libre movilidad y promoviendo la igualdad e integración en la sociedad de acogida, reafirma el compromiso de protección internacional a los refugiados y sus familias.

Busca prevenir, perseguir y sancionar el tráfico ilícito de migrantes creando políticas migratorias regionales y fortalecer las políticas públicas al interior de cada región; ofrecer a toda persona migrante las condiciones suficientes para elegir de forma libre un trabajo, servicios de salud y educación adecuados; promover la participación político-electoral y garantizar sus derechos en áreas sociales, económicas y culturales en la sociedad tanto de origen como de destino (CSM, 2009)

El acceso a los servicios de salud representa uno de los derechos fundamentales dentro de los derechos humanos, en el caso de Venezuela los derechos a la salud han sido vulnerados. El gobierno ha censurado la idea de una crisis de salud y limita sus esfuerzos por obtener ayuda internacional. El 76% de los hospitales públicos carece de medicamentos básicos incluidos aquellos que figuran en la lista como esenciales de la OMS, una ausencia

del 85% de medicamentos básicos en farmacias privadas, una tasa de mortalidad materna del 65%, una tasa de mortalidad infantil de 18,61 muertes cada mil nacidos, lo que refleja un 21% más alta que la tasa informada por naciones unidas en 2015 cuya cifra era del 15,5% (Human Rights Watch, 2016).

Los derechos humanos son aquellos derechos universales y esenciales que todo ser humano posee independientemente de su sexo, religión, nacionalidad, etc. Es importante remarcar que en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 adoptó la llamada Declaración Universal de Derechos Humanos, este documento junto a el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y sus consiguientes protocolos facultativos, conforman la conocida Carta internacional de Derechos Humanos y por consiguiente el derecho internacional de los derechos humanos ha establecido la obligación de los estados a promover, respetar y garantizar las libertades fundamentales tanto de individuos como de los grupos (NU,s/f.).

Tal como lo definió la Organización Mundial de la Salud (OMS) la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. Los derechos a la salud responden al pleno derecho de protección a la salud, prevención y a tratamientos contra la propagación de enfermedades, acceso a medicamentos esenciales, la promoción de la salud materna e infantil, acceso a servicios de salud, educación sexual y reproductiva (OMS, 2006). Los derechos a la salud están condicionados por otros derechos humanos fundamentales tales como el derecho a un nivel de vida adecuado, alimentación, vestido, vivienda, trabajo, educación, asistencia médica y servicios sociales básicos. Todo ser humano debe poder poseer un acceso a la información y a servicios de salud sin ser objeto de violencia o discriminación y es por ello que es

importante el rol de los estados poder proteger la salud de sus ciudadanos, proveer un nivel de vida adecuado y garantizar el disfrute del más alto nivel de salud. (Humanium, s/f.)

Respecto a la Conferencia Sudamericana de Migraciones (CSM) un primer aspecto a tener en cuenta es que ha sido establecida en el año 2000, es definida como un espacio consultivo regional de carácter no vinculante que ha servido como mecanismo de diálogo y cooperación entre los países miembros en el cual se ha establecido como plan de trabajo el denominado “Plan de Acción sobre las Migraciones internacionales en América del Sur” que busca consensuar políticas y prácticas comunes que permitan avanzar hacia una nueva gobernabilidad migratoria, reconociendo la importancia de los movimientos migratorios dentro de la región. Ha enfocado sus políticas en la protección de los derechos humanos de los migrantes y recibe además el aporte de organismos internacionales y la sociedad civil que participan en calidad de observadores (Ramírez, Cejas, y Alfaro, 2019)

Conviene especificar que existen dos procesos consultivos regionales en América, en primer lugar, la CSM se ha enfocado en la gobernabilidad de las migraciones basada en preservar, promover y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. En segundo lugar, la Conferencia Regional de Migraciones (CRM) se ha centrado en la migración desde un enfoque securitista, estableciendo el derecho de los gobiernos a proteger sus fronteras y aplicar políticas en busca de preservar la seguridad nacional, estableciendo programas para el retorno y reinserción de los migrantes y políticas contra el terrorismo y el crimen organizado, también se ha establecido la necesidad de llevar a cabo una mayor cooperación extra-regional (Ramírez, Cejas, y Alfaro 2019).

Un según aspecto a tener en cuenta es que la CSM ha tomado un papel fundamental al reconocer el irrestricto respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, dando un rostro humano a las acciones emprendidas, combatiendo la discriminación, facilitando la

movilidad y acceso a la regularidad migratoria. Ha impulsado programas que dan protección a los derechos humanos de los migrantes y sus familias en las comunidades de origen, tránsito y destino. Sus iniciativas se han guiado en la promoción de los derechos laborales, salud, educación, integración y protección de los migrantes reconociéndolos como conceptos referentes en materia de derechos humanos, desarrollo humano de las migraciones y la gobernanza migratoria; impulsando el esfuerzo de los estados para la promoción de una ciudadanía suramericana; reafirmando los esfuerzos de los mismo para combatir la trata de personas, el tráfico ilícito migrantes de forma permanente y coordinada mediante cooperación internacional (Ramírez, Cejas, y Alfaro 2019).

Por lo que se refiere a las políticas públicas responden a problemas de interés general o comunes dando respuesta en corto, mediano y largo plazo. Antes que nada, es importante tener en cuenta la capacidad de gobernabilidad de los estados y de sus instituciones para transformar las necesidades de sus ciudadanos en políticas públicas efectivas asumiendo nuevas responsabilidades e impulsando políticas novedosas. Otro rasgo a tener en cuenta es la ciudadanía, debido a que las políticas públicas son las encargadas de reducir las desigualdades tanto sociales como culturales promoviendo a través de programas y normas la inserción de aquellas poblaciones que han sido marginadas (Borja, 2002).

En cuanto a las políticas públicas que ha implementado el gobierno de Nicolás Maduro han sido reducidas debido a que el gobierno niega que exista una crisis humanitaria (Human Rights Watch, 2016). La respuesta del gobierno venezolano ha sido tomar iniciativas para el aumento de la producción local de medicamentos, insumos médicos y alimentos; también se desarrolló un sistema de control a través del denominado “carnet-patria” el mismo daría acceso a medicamentos y alimentos a precios subsidiados por el estado (Aymara, 2018).

No obstante, las políticas del gobierno no han sido efectivas y no ha logrado dar una respuesta adecuada a los escasos de medicamentos e insumos médicos y alimentos.

Acerca de las políticas públicas que ha implementado Colombia en materia de salud, el gobierno nacional ha diseñado un plan para dar respuestas al sector de salud debido al fenómeno migratorio brindando protección a los migrantes y ha formulado políticas públicas que responden a la gestión de la salud para aquellas personas provenientes de otra región. Entre ellos podemos mencionar medidas tales como proporcionar atención de urgencias a los migrantes y garantizar el acceso a la misma, planes de vacunación, brindar atención a mujeres gestantes, educar a la población en temas como la educación sexual y reproductiva, salud mental, enfermedades de infección, ofrecer acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a migrantes que se encuentren en situación regular. (Pinto, Baracaldo. y Aliaga, 2019)

El movimiento poblacional tanto dentro como fuera de un país ha entablado cuestiones que ameritan ser estudiadas y analizadas debido a su gran impacto. Diversos estudios como (Gómez Walteros 2010) y (León 2005) han estudiado la causa y efecto de las migraciones internacionales, y la relación de las mismas con los derechos humanos han sido abordada por autores como (Bimal, 2008); (García, 2016). Por otro lado, las políticas públicas se han convertido en un tema que actualmente ha debido ser analizado ya que las mismas contribuyen a los procesos políticos y han involucrado a diversos actores como las comunidades, organismos internacionales y universidades (Fontaine, 2015); (Roth.D, 2010). Las mismas han servido de instrumento para los derechos humanos convirtiéndose en referentes directos dando una perspectiva para el diseño de las políticas públicas (Benites, 2007).

La sociedad civil y los problemas de la gobernabilidad migratoria es un tema que ha dado mucho por analizar y han conllevado al estudio de antecedentes para abordar temáticas como la regulación de las migraciones y la importancia de consensuar políticas para la promoción del dialogo y la cooperación entre los estados. Existe un conjunto de estudios con una fuerte impronta descriptiva (Texidó y Gurrieri, 2012) que han brindado un estudio sobre la conformación y estructura de espacios consultivos regionales, siguiendo los lineamientos generales de la mismos. Sin embargo, la existencia de estudios sobre la CSM y la protección a los derechos humanos han sido poco abordados y no se registran estudios al respecto.

En la presente búsqueda se pudo observar que si bien existen análisis de información sobre cómo ha actuado Venezuela y Colombia respecto a los derechos de los migrantes en cuestiones como la salud, no así desde el abordaje que se le quiere dar en el siguiente trabajo desde en el análisis de políticas públicas propuestas por Colombia siguiendo los lineamientos de la CSM. Por ejemplo, los autores Cediell N, Duarte G, Puentes L, Soler-Tovar D y Mossos N. (2019) Proponen que los migrantes venezolanos se encuentran en condiciones vulnerables en el territorio colombiano debido a que sus oportunidades laborales son reducidas y la falta de ingresos eventualmente dificulta el acceso a productos básicos, servicios y seguros de salud si no residen de forma legal. Por otra parte, Fernández-Niño JA, Luna-Orozco K, Navarro-Lechuga E, Flórez-García V, Acosta-Reyes J, Solano A (2018) proponen que la migración de Venezuela hacia Colombia, representa un reto tanto para la sociedad como para el sistema de salud debido a que existe una repoblación de migrantes venezolanos en el asentamiento de Villa Caracas en Colombia una de las zonas más marginadas socioeconómicamente de las grandes ciudades lo que dificulta el acceso a los servicios básicos

Es por ello que resulta necesario brindar un análisis para resolver las cuestiones que esta problemática nos plantea. ¿Dentro del marco de la Conferencia Sudamericana de

Migraciones, que lineamientos se llevaron a cabo respecto a los derechos de salud de los migrantes? ¿Cuáles han sido las respuestas de Venezuela y Colombia con respecto a los derechos de la salud? ¿Cómo se han garantizado los derechos a la salud de los migrantes en Colombia? ¿Cómo se han visto vulnerados los derechos a la salud en Venezuela? ¿Cuál ha sido la respuesta de Colombia frente a la crisis migratoria? ¿Cuál ha sido la actuación de la Conferencia Sudamericana de Migraciones respecto a los derechos de los migrantes?

Teniendo en cuenta la problemática expuesta y tomando en consideración la importancia de garantizar los derechos humanos en áreas de la salud dentro de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, es que se propone en el presente Trabajo Final de Grado responder a la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los lineamientos dentro del enfoque de gobernabilidad que han llevado Venezuela y Colombia en relación a los derechos de la salud de los migrantes entre el periodo 2013-2019?

En 1980 surge el Institucionalismo Neoliberal que considera que las instituciones son un “conjunto de reglas (formales e informales) persistentes y conectadas, que prescriben papeles de conducta, restringen la actividad y configuran las expectativas” (Keohane, 1993, p. 17). Las mismas influyen en las acciones estatales ya que afectan los flujos de información y las oportunidades de negociación; las posibilidades de control del cumplimiento de los compromisos internacionales de los demás y la capacidad propia para cumplir con los compromisos asumidos; la credibilidad de las promesas realizadas a otros actores del sistema; y las expectativas sobre la solidez de los acuerdos internacionales. Las instituciones internacionales resultan cruciales para alcanzar o facilitar los procesos de cooperación porque reducen los costos de verificación, promueven el aprendizaje, dispersan la información, crean reglas y sancionan a quienes no las cumplen (Keohane, 1993).

El análisis institucional de las políticas públicas ha servido como herramienta de trabajo que permite a los dirigentes tomar decisiones que se encuentren orientadas al bien común. El neo institucionalismo va a analizar los efectos que generan las instituciones cuando estas adoptan la forma de políticas públicas, las mismas son consideradas como reglas de juego que influyen en la toma de decisiones y a su vez dan respuesta a problemáticas sociales identificadas como prioritarias. Las instituciones pueden ser consideradas como variables dependientes o independientes que condicionan otros fenómenos. (Roth, 2010).

En la actualidad millones de personas han decidido migrar a otras regiones por diversos motivos, tales como protección o en busca de nuevas oportunidades. Los estados deben poder asegurar los derechos políticos, civiles y sociales para que cada individuo forme parte igual de la comunidad es por ellos que es importante que cada estado pueda garantizar las necesidades sociales básicas. El goce del derecho a la salud representa un derecho fundamental para todo ser humano y se encuentra estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos. Es importante garantizar el pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias sea cual fuere su origen, e implementar políticas y programas que respondan y brinden protección a los refugiados para asegurar la libre movilidad y respeto a los derechos. (CSM, 2010)

En el presente trabajo se pretende brindar un análisis con respecto a la importancia de la migración internacional y su desarrollo para dar cuenta como la movilidad de la población mundial ha generado preocupación; es por ello que se han conformado organismos internacionales de dialogo para tratar los asuntos migratorios promoviendo la protección de los derechos humanos que ha presentado una preocupación entre los países de la región debiendo difundir en normas y programas la inserción y el reconocimiento social de las

poblaciones discriminadas o vulnerables mediante políticas estatales que regulen y den respuestas a dichas problemáticas.

Objetivos generales

Analizar las políticas públicas del Estado colombiano para garantizar el acceso a la salud de los migrantes venezolanos como derecho, en el marco de la CSM en el periodo 2013-2019.

Objetivos específicos

-Analizar los lineamientos establecidos en la CSM y su relación con la protección y garantía de los derechos a la salud de los migrantes.

- Identificar las causas del deterioro del sistema de salud en Venezuela que han contribuido a la migración hacia Colombia.

-Identificar los proyectos y actividades que ha llevado a cabo el Estado colombiano para la protección y garantía de los derechos de la salud de los migrantes venezolanos.

Métodos

Diseño

El diseño de la investigación que se implementa en el desarrollo del presente TFG, es de tipo no-experimental, ya que se pretende observar los acontecimientos en su contexto real para después analizarlos, evitando por completo la manipulación de variables, debido a que no existen condiciones a las que el investigador pueda exponer a los actores o sujetos de estudio (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 1991).

Con respecto al enfoque del presente TFG, esta es de tipo cualitativo, en donde según Hernández Sampieri et al. (2014), este método nos proporciona un proceso de indagación

flexible en la búsqueda de la interpretación de los eventos, ya que abarca una variedad de técnicas y estructuras aceptadas. La metodología cualitativa “es naturalista porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales e interpretativa pues intenta encontrar sentido a los fenómenos” (Hernández Sampieri *et al.*, 2014, p.9). En nuestro caso específico de análisis, este tipo de método permite analizar y evaluar cada uno de los acontecimientos que se dan en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones, teniendo en cuenta el contexto que los rodea, y cómo ello incide en el proceso de ayuda e interacción entre los actores.

En cuanto al tipo de estudio, y tomando las apreciaciones de Lafuente Ibáñez y Marín Egoscozábal (2008), el TFG es de tipo descriptivo en el sentido que se caracterizan y especifican las propiedades más importantes de los actores involucrados, mientras que, a su vez, se plasman y evalúan diversos aspectos que subyacen de las relaciones de cooperación, a fin de brindar la mayor precisión posible. Es decir, al describir las dinámicas de las políticas migratorias se analizan los objetivos de cada una de las partes y la forma en que se desarrolla la interacción entre estos, a fin de brindar una explicación más profunda de la relación entre las variables. Asimismo, la investigación busca describir por un lado en qué condiciones se da el proceso migratorio venezolano, y por el otro, qué incidencia tienen las políticas migratorias en los derechos a la salud en el marco de la conferencia sudamericana de migraciones en la eficacia para el desarrollo e integración de las personas migrantes en Colombia. para determinar así, finalmente, la eficiencia de las dinámicas tomadas en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones en cuanto a cooperación y la eficacia de la ayuda, en las dimensiones técnica, política y económica.

Por su parte, el tipo de diseño es longitudinal, porque se recabará dato en diferentes puntos de tiempo (2013-2019), buscando realizar inferencias acerca de la evolución, cambio,

permanencia, etc. de las características del fenómeno o de sus relaciones (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Población y Muestra

Debido a que no hay participantes directos, la población que forma parte de la presente investigación es la Conferencia Sudamericana de Migraciones, los países que forman parte y todos los documentos presentados desde el año 2000 hasta la actualidad.

En cuanto a la muestra, se tomaron como referencia el Estado de Venezuela, el Estado de Colombia y a los migrantes venezolanos. Es decir, se procedió a la recolección de datos de los países nombrados, con el objetivo central de comprender en mayor profundidad el fenómeno y aprender de éste.

Instrumentos y análisis de datos

Las técnicas de recolección y análisis de datos oscilaran entre la investigación documental y la triangulación de datos. La investigación documental permitirá mediante la examinación de las fuentes, el estudio y asimilación del objeto. La misma, hace referencia a la utilización, interpretación y/o análisis de diferentes tipos de documentos en el proceso de realización de una investigación (Hernández Sampieri *et al* 2014).

Por su parte, la triangulación de datos, consiste en la utilización de diversas y variadas fuentes de información sobre un mismo objeto de conocimiento, con el propósito de contrastar la información recabada y lograr el alcance de un estudio que dé cuenta verdaderamente de la realidad (Hernández Sampieri *et al*,2014). Entre las fuentes que respaldan este trabajo de investigación, se pueden describir las siguientes: Se tomaron como Fuentes Primarias la documentación: Declaración de Quito 2009, Declaración de principios migratorios y lineamientos generales de la conferencia sudamericana de migraciones (2010),

Declaración de Brasilia (2011), Declaración de Santiago (2012) y Declaración de Lima (2014).

Por otro lado, se apeló a Fuentes Secundarias de orden documental proporcionadas por revistas especializadas como: tesis, libros y/o documentos digitales (no oficiales), publicaciones de sitios web, informes, artículos, mediciones y estadísticas (no oficiales) entre los que se pueden destacar los siguientes: la tesis Enfoques para el Análisis de Políticas Públicas de Roth Deubel, Libros como Derechos humanos y migración: El eslabón perdido. Migración y Desarrollo de Bimal Ghosh, Ciudadanía y Globalización de Borja, Jordi, El análisis de políticas públicas: Conceptos, teorías y métodos de Fontaine, Guillaume, La migración internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual de Gómez Walteros, El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas de Jiménez Benítez, El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración de Koechlin, J. y Eguren, J., La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de la salud y la educación cuaderno Venezolano de Sociología Vol.28, Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales de Micolta León, Instituciones internacionales y poder estatal de Keohane, Informes y documentos de organismos como Unión Interparlamentaria, OMS, NU, ACNUR, OIM, ACNUDH, Humanium y los artículos “Promesas y mentiras del Carnet de la Patria, el documento de control social del régimen de Nicolás Maduro” de Amayra Lorenzo, “La inadecuada y represiva respuesta del gobierno ante la grave escasez de medicinas, insumos y alimentos”.

La combinación de estas metodologías y técnicas permitirá dar respuesta al problema de investigación planteado. Esta combinación fue útil para comprobar la cantidad de información disponible que permite llevar a cabo un estudio viable y factible respecto a la

política comercial externa mexicana hacia los países seleccionados (Hernández Sampieri *et al*, 2014).

Resultados

En este apartado se abordaron los resultados sobre las políticas públicas adoptadas por el Estado colombiano para garantizar el acceso a la salud de los migrantes venezolanos como derecho, en el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones en el periodo 2013-2019. En efecto se pretende dar sustento a los siguientes objetivos: en primer lugar, analizar cuál es la relación existente entre los lineamientos de la CSM y la protección y garantía de los derechos de salud. En segundo lugar, Identificar las causas del deterioro del sistema de salud en Venezuela que han contribuido a la migración hacia Colombia y, por último, identificar cuáles son los proyectos y actividades que ha llevado a cabo el Estado colombiano para la protección y garantía de los derechos de la salud de los migrantes venezolanos

Lineamientos establecidos en la Conferencia Sudamericana de Migraciones y su relación con la protección y garantía de los derechos a la Salud de los migrantes.

Dentro de los lineamientos establecidos en la CSM se hace mención sobre los derechos a la salud de los migrantes en las siguientes declaraciones: Declaración de Brasilia, Declaración de Santiago y Declaración de Lima.

En primer lugar, se encuentra la XI Conferencia realizada en 2011 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, en la cual “se condenan las políticas migratorias que vulneran los derechos fundamentales de los migrantes y limitan su acceso a la educación y a la salud, estimulando en muchos casos la adopción de actitudes racistas, xenófobas y discriminatorias”

En segundo lugar, la XII Conferencia realizada en 2012 en Santiago, Chile. Dentro del eje temático I “seguimiento del plan sudamericano de desarrollo humano de las migraciones (PSDHM) en materia de derechos Humanos de los migrantes” se establece dentro de sus iniciativas, facilitar y favorecer el acceso de los migrantes a la salud, la educación y la vivienda.

Por último, en la XIV Conferencia llevada a cabo en la ciudad de Lima, Perú, en 2014 se estableció como eje temático la “Migración e Inclusión: Un reto para la integración sudamericana”. En dicha conferencia se consideró que para lograr la integración de una persona migrante a la sociedad se debía lograr la promoción del acceso a todos los derechos, en igualdad de condiciones con los nacionales, entre ellos: acceso al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la justicia, a la vivienda, a la participación social y política, así como a la cultura en las sociedades de acogida. En su primer eje temático: Seguimiento al Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las migraciones (PSDHM), se solicitó a los países miembros que elaboraran un informe para ser presentado en la X reunión intersesional de 2015 sobre las políticas y programas de inclusión social de las personas migrantes en materias tales como salud, educación y trabajo, a partir de lo cual la CSM avanzaría hacia el desarrollo de una propuesta dirigida a contribuir a la elaboración de políticas públicas sobre la materia en la región.

Identificar las causas del deterioro del sistema de salud en Venezuela que han contribuido a la migración hacia Colombia.

Como punto de partida se debe considerar que desde el año 2015 cuando el gobierno de Nicolás Maduro Moros ha tomado la iniciativa de cerrar la frontera que unía a el país venezolano con Colombia, permite visualizar un cambio migratorio entre ambos estados

debido a que Venezuela ha pasado a convertirse en un país que expulsa a sus migrantes y en el cual sus ciudadanos huyen a causa de la crisis sanitaria y Colombia ha pasado a convertirse en un país receptor. Esta causa se debe a que el estado venezolano se enfrenta a una crisis humanitaria causada por una crisis económica que ha conllevado inmediatamente al deterioro del sistema de salud, en el cual se enfrenta a un fuerte desabastecimiento de insumos y medicamentos como además la falta de profesionales de la salud.

Los efectos sobre el bienestar de la población se vieron reflejados en la capacidad adquisitiva en los hogares causando un empobrecimiento generalizado, esta crisis económica ha provocado hambruna causada por ausencia de alimentos que han llevado a una aguda desnutrición infantil consiguiente a un aumento de mortalidad infantil. La falta de insumos médicos ha causado que los quirófanos de los centros de salud se encuentren inoperativos, la ausencia de medicamentos provocó el agravamiento de patologías tales como tratamiento de tumores cancerígenos, diabetes e hipertensión y trastornos neurológicos, la aparición de enfermedades previamente erradicadas como la Malaria y la Difteria, la actividad de donación y trasplante de órganos ha sufrido una paralización debido al deterioro de la infraestructura de los hospitales. La combinación de estos acontecimientos ha sido caracterizada como una crisis humanitaria debido a que afecta directamente la supervivencia y la vida de las personas.

Se puede observar que debido al agravamiento del deterioro en materia de salud que enfrenta el estado venezolano ha contribuido a que sus ciudadanos migraran de forma forzada en busca de asistencia. La actual crisis se fue configurando debido a los cambios políticos, económicos, sociales e institucionales causando un debilitamiento de la democracia.

Acciones del estado colombiano para garantizar los derechos a la salud de los migrantes venezolanos.

. Como respuesta por parte del Estado colombiano, el Ministerio de Salud ha tenido que llevar a cabo un programa de vacunación en las fronteras y en las ciudades donde más migrantes residen debido al creciente rebrote de enfermedades como el sarampión en 2016. Para el año 2017 1.157.000 venezolanos han recibido vacunas y cerca de 3 millones de migrantes recibieron atención en urgencias, la creciente demanda de servicios ha generado preocupación debido a que las autoridades sanitarias locales han colapsado debido al aumento de demandas de los venezolanos y los presupuestos de estos centros se han visto rebasados, lo que ha llevado a que el gasto público en servicios de atención a la salud aumentara considerablemente. Durante el año 2018, se ha manifestado la necesidad de llevar a cabo acciones coordinadas entre alcaldes y secretarios de salud para brindar a la población inmigrante la atención necesaria para poder desarrollar aptitudes que den soluciones a problemas de salud habituales como la afiliación al sistema de salud para aquellas personas que cumplan con los requisitos correspondientes y además monitorear a la población que llega desde Venezuela, educarla y brindarle acceso al esquema de vacunación.

Colombia se encuentra suscrito a tratados internacionales en los que es fundamental brindar atención a urgencias a los migrantes independientemente de la condición legal en la que se encuentren. El país ha tenido que adoptar políticas públicas para así identificar las problemáticas que emergen de la migración internacional y dar una respuesta a través de instituciones estatales y demás entidades. La respuesta del gobierno nacional ha sido desarrollar un Plan de Respuesta del Sector de Salud que permita la gestión de la salud pública, fortalecimiento en atención, financiamiento y seguimiento. Busca brindar a los migrantes venezolanos atención en urgencias, vacunación y atención a las madres gestantes,

esto se realizaría mediante el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) o mediante la atención por evento en la red pública financiada con recursos de oferta. Es importante para ello la regularización de la población migrante mediante la tarjeta de movilidad fronteriza (TMF) o el permiso especial de permanencia (PEP) para poder acceder al SGSSS y demás servicios de salud.

En 2018 se creó el decreto 542 en el cual se adoptaron medidas para la creación de un registro administrativo de migrantes venezolanos en Colombia, el mismo serviría como recurso para el diseño de una política integral de atención humanitaria. Dicho decreto permitió entrever cuales han sido las necesidades específicas de los grupos más vulnerados que ingresaban al país, por ejemplo: mujeres embarazadas que requerían un control prenatal, mujeres lactantes, personas que padecían una enfermedad crónica y personas venezolanas que padecían enfermedades infectocontagiosas.

De acuerdo a los Decretos 2353 de 2015 y 1495 de 2016, toda persona extranjera que se encuentre en situación regular dentro del país, podrá acceder a los servicios públicos de salud en las mismas condiciones que los ciudadanos colombianos. De lo contrario, aquellas personas migrantes que se encuentren en condición irregular únicamente tendrán acceso en salud a servicios de urgencias.

Mediante el decreto 2353 de 2015 se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.

En el decreto 1495 de 2016 fueron modificados los artículos 2.9.2.5.2 ámbito de aplicación, 2.9.2.5.3 aseguramiento en salud y 2.9.2.5.8 transitoriedad, del Capítulo 5, Título

2, Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección.

Discusión

En el siguiente apartado se presentará a modo de discusión un resumen e interpretación de los resultados previamente establecidos a fin de brindar un análisis más preciso de los acontecimientos sucedidos en Colombia que contribuyeron al desarrollo de políticas públicas en vistas de preservar los derechos a salud de los migrantes, a través del análisis del institucionalismo neoliberal de políticas públicas.

En primera instancia, la Conferencia Sudamericana de Migraciones ha llevado a cabo discusiones respecto a las políticas migratorias dando paso a la garantía, promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes. En cuando a los derechos a la salud, no se encuentra de forma explícita entre sus declaraciones, sin embargo, hace mención a este derecho en la Declaración de Brasilia (2011) en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, Declaración de Santiago (2012) en Santiago, Chile y en la Declaración de Lima (2014) llevada a cabo en Lima, Perú. En las presentes Declaraciones se planteó condenar aquellas políticas migratorias que vulneraran y limitaran los derechos de los migrantes, facilitar el acceso a los mismo e integrar a los migrantes a la sociedad civil y la promoción del acceso a todos los derechos en igual condiciones que sus nacionales. Mediante la elaboración de un informe por parte de los miembros, permitiría a los estados avanzar hacia el desarrollo de políticas públicas que respondan a los derechos fundamentales de los migrantes.

El rol de CSM ha sido fundamental en materia migratoria y derechos humanos, este órgano consultivo permite observar como los países de la región gestionan en forma conjunta las políticas migratorias contribuyendo al desarrollo de una nueva gobernabilidad migratoria,

de acuerdo con Ramírez J., Ceja I. y Alfaro, Y. (2019) dicha conferencia buscaba avanzar hacia la consolidación de una ciudadanía suramericana es entonces que a partir de la Conferencia de 2012 se deja de hablar de “gestión de las migraciones” y se empieza a hablar de la “governabilidad migratoria” planteando la cooperación entre estados, organismos internacionales, actores sociales, etc., como método para alcanzar la legitimidad en la toma de decisiones, aunque sigue manteniendo intacto las nociones de gestión migratoria en cuanto a seguridad, regularización y derechos. La autora García, L. (2016) ha planteado que la migración internacional ha tomado tanto alcance que distintos procesos consultivos como la CSM se han enfocado en dar un giro humanitario a las migraciones internacionales, en vista de preservar los derechos humanos de los migrantes. El consultivo regional ha buscado dar una perspectiva más humanitaria a sus políticas, centrándose en brindar un tratamiento justo a los migrantes como sujetos de derechos y avanzar hacia una migración ordenada, regular y segura.

En segunda instancia, dada la compleja situación que enfrenta el estado venezolano a causa de la crisis económica y el deterioro del sistema de salud es que sus ciudadanos en busca de satisfacer las necesidades esenciales que representan derechos humanos básicos como el derecho a la vida, salud, acceso a alimentos, entre otros, deciden migrar hacia otros estados que les puedan garantizar el pleno ejercicio a estos derechos. Las problemáticas sociales que ha enfrentado Venezuela en salud se han ido agravando con la crisis económica y la falta de respuesta por parte del mandatario contribuyen a un descontento social que desencadenan una migración forzada. Debido al movimiento poblacional de migrantes venezolanos hacia toda la región es que los estados como Colombia han asumido la obligación de tomar medidas para paliar la crisis.

En última instancia, el gobierno colombiano ha debido implementar proyectos y actividades mediante políticas públicas que responda a la crisis migratoria que enfrenta el país, es decir que el gobierno ha buscado dar respuesta a las necesidades de los migrantes resguardando los derechos humanos de los mismo, respondiendo mediante programas de asistencia tanto en materia de salud como en materia migratoria que consisten no solo brindar atención medica sino además en la regulación de su situación para una mejor inserción del migrante a la sociedad civil, teniendo en cuenta lo propuesto por la Unión interparlamentaria (2015) en el cual se plantea al migrante como actores fundamentales para el desarrollo y la declaración de Cochabamba (2010) en el cual se sostiene al migrante como actores fundamentales en el desarrollo humano, económico, cultural y político.

Desde la teoría del institucionalismo neoliberal se permitió explicar cómo las políticas públicas del estado colombiano permitieron la institucionalización de los derechos a la salud, a su vez permitió el acceso a los migrantes venezolanos, por lo que se considera que el estado colombiano como institución tuvo una influencia positiva en estas acciones emprendidas debido a que permitió el proceso de cooperación con organismos internacionales para recibir información y brindar la atención justa a los migrantes venezolanos. Keohane (1993) plantea que las instituciones ejercen un significativo efecto en el comportamiento de los estados y su capacidad para cumplir con los compromisos asumidos, sostiene que en el sistema internacional existen instituciones internacionales que atenúan los efectos de la anarquía por lo que juegan un papel crucial al momento de alcanzar o facilitar los procesos de cooperación. La influencia de instituciones como la CSM ha servido como un espacio en donde los estados miembros, organismos internacionales y la sociedad civil se integran y cooperan, esto permitió brindar al estado colombiano herramientas de trabajo que contribuyen a la toma de decisiones colectivas al momento de implementar políticas públicas orientadas

al bien común, estas políticas públicas posibilitan garantizar el respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Los Estados intercambian información y tratan dentro del marco de la CSM, establecer políticas que den respuesta a las problemáticas que presentan las migraciones internacionales dentro de cada región, debiendo adecuar cada estado acciones en forma de políticas públicas que den respuesta y que permitan la protección de los migrantes. De acuerdo con Jiménez Benites (2007) los derechos humanos proporcionan una nueva perspectiva para el diseño de políticas públicas que tienden al desarrollo humano. En relación a esto, entre las declaraciones de la CSM se reafirmó el derecho de los migrantes y el deber de los Estados a fortalecer las políticas públicas para dar protección a los derechos humanos, las misma se convierten en herramientas imprescindibles que permiten a los dirigentes establecer políticas orientadas al bien común. Roth (2010) plantea que las políticas públicas se encuentran orientadas a resolver problemas que la demanda social identifica como prioritario, se trata de comprender y revertir lo que no funciona de acuerdo con las necesidades más sentidas de la población. La institucionalización de los derechos a la salud permite reconocer su existencia y fortalecer la toma de decisiones encaminadas a brindar una respuesta positiva convirtiéndose en un elemento clave para el desarrollo de políticas públicas

A modo de conclusión, las migraciones internacionales son la principal causa de la transformación de los temas de la agenda internacional, es posible afirmar se trata de un fenómeno que ha despertado interés en los estados y organizaciones y como consecuencia se habla de una nueva era la “governabilidad de las migraciones” con la incorporación de los derechos humanos, esto permite establecer nuevas políticas que permiten la incorporación de los migrantes como sujetos de derecho que contribuyen al desarrollo cultural, económico y político. La conformación de los consultivos regionales como la CSM permite abordar el

fenómeno migratorio con una visión humanitaria estableciendo ejes que posibilita a los estados negociar y cooperar.

La CSM ha establecido como lineamientos generales proteger y preservar los derechos humanos de las personas migrantes, los mismos son reconocidos como derechos esenciales que todo ser humano debe poseer. En cuanto a los derechos a la salud, la CSM entre sus declaraciones garantiza el acceso a todos los derechos y entre ellos se encuentra el derecho a la salud de las personas que por causas políticas, culturales o económicas decidieron migrar hacia otras regiones. Sin embargo, Bimal (2008) ha planteado que al menos que los países no ratifiquen e incorporen en sus leyes nacionales políticas orientadas a la protección de los derechos humanos y que las mismas sean puestas en práctica, los migrantes no podrán beneficiarse de la protección que proporcionan los instrumentos internacionales

Esta nueva perspectiva de las migraciones internacionales ha permitido comprender como el estado colombiano ha intentado intervenir mediante la creación de políticas públicas que puedan ofrecer a los ciudadanos venezolanos el acceso al sistema de salud. Por otro lado, la crisis que enfrenta Venezuela permite visualizar como el estado ha vulnerado los derechos a la salud, la falta de presupuesto ha contribuido al deterioro en el sistema de salud y la negativa respuesta del mandatario Nicolás Maduro Moros permite comprender cuales han sido los factores que han provocado la migración forzada.

Para finalizar, se comprende a la migración internacional como fenómeno que hace parte del desarrollo, en los últimos años la preocupación de la comunidad internacional se ha hecho evidente, la conformación de diversas instancias gubernamentales de consulta como la CRM de acuerdo a Ramírez J., Ceja I. y Alfaro, Y. (2019) se ha destinado a tratar las migraciones desde una visión de seguridad y control de las migraciones irregulares, mientras que la CSM ha tomado una perspectiva más humanitaria. De acuerdo con Pizarro (2010) la

protección de los migrantes, asistencia comunitaria, la creación de políticas migratorias, las relaciones multilaterales con los estados, construyen elementos insoslayables de la agenda del siglo XXI.

Por otro lado, se recomienda a los estados analizados en primer lugar, Venezuela debe aceptar recibir ayuda internacional para hacer frente a la crisis sanitaria, empezando por llevar un registro epidemiológico que permita entrever las áreas que se han visto más afectadas, además de fortalecer las políticas públicas para dar una respuesta a los escasos de medicamentos, insumos y alimentos. En segundo lugar, Colombia debe reforzar sus políticas migratorias en materia de salud, educar a la población migrante para que puedan regular su situación migratoria y además puedan hacer goce de sus derechos y acceder al sistema de salud para recibir la atención necesaria. Por otra parte, se debe intensificar el control migratorio para poder llevar un registro adecuado y así poder implementar políticas públicas que den respuestas a nuevas problemáticas. Para finalizar, se recomienda a la CSM regular y especificar las políticas migratorias en materia de salud para ofrecer a las personas migrantes y sus familias el pleno acceso a los derechos de salud.

Por último, las limitaciones que se encontraron dentro de la presente investigación se puede mencionar en primer lugar, la falta de estudios previos con respecto a los derechos a la salud en el marco de la CSM, debido a que entre sus declaraciones no se pudo encontrar una propuesta expresa con relación a los derechos a la salud, sin embargo, existen investigaciones que abordan la problemática de la salud de los migrantes venezolanos en Colombia, entre ellos se encuentran: “El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración” de Koechlin y Eguren (2018), “La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de la salud y la educación” de Pinto L., Baracaldo A. y Aliaga S. (2019). En segundo lugar, la medida utilizada para recolectar datos, debido a que se trata de una investigación

meramente cualitativa, la misma inhibe la capacidad para realizar un análisis exhaustivo que permita medir el impacto de las políticas establecidas por los estados para garantizar la promoción de los derechos humanos. Por último, las limitaciones como investigador ha sido el alcance de la investigación, es decir el tiempo y la extensión del trabajo para investigar un problema y medir sus posibles impactos.

En este sentido, a raíz de las conclusiones obtenidas a través del análisis esta investigación deja constancia que se puede dar continuación a la misma planteando nuevas interrogantes: ¿Como la CSM logra garantizar los derechos a la salud de forma efectiva? ¿Cuál es el impacto que ha causado preservar los derechos a la salud de las personas migrantes en los estados de acogida? ¿Cómo puede la CSM lograr integrar de manera específica los derechos a la salud entre sus declaraciones?, Actualmente ¿La CSM ha fortalecido los derechos a la salud?, las políticas públicas de los estados ¿Han logrado dar garantía en la protección de los derechos humanos de las personas migrantes?

Referencias

- ACNUR. (2019). Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: ACNUR y OIM. Recuperado de <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5cfa5eb64/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-acnur-y.html>
- Aymara, L. (25 de febrero de 2018). Promesas y mentiras del Carnet de la Patria, el documento de control social del régimen de Nicolás Maduro. Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/venezuela/2018/02/25/promesas-y-mentiras-del-carnet-de-la-patria-el-documento-de-control-social-del-regimen-de-nicolas-maduro/>
- Borja, J. (2002). Ciudadanía y Globalización. *Centro De Documentación En Políticas Sociales*, 29, 1-49. Recuperado de <http://municipios.unq.edu.ar/modules/mislibros/archivos/doc29%20.pdf>
- Conferencia Sudamericana de Migraciones (2009). IX Conferencia Sudamericana sobre migraciones. Declaración de Quito, Ecuador. Recuperado de https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/cd%20revista%2037/documentos/CAN%20-%20Declaraci_n%20de%20Quito%20migraciones.pdf
- Conferencia Sudamericana de Migraciones, (2014). XIV Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. Declaración de Lima. Recuperado de Conferencia Sudamericana de Migraciones (2014). XIV Conferencia Sudamericana sobre Migraciones. Declaración de Lima
- Fontaine, G. (2015). *-El análisis de políticas públicas: Conceptos, teorías y métodos.* Barcelona: Anthropos Editorial; Quito: FLACSO Ecuador.

- García, L. (2016). Migraciones, Estado y una política del derecho humano a migrar: ¿hacia una nueva era en América Latina? *Colombia Internacional*, 88, 107-133. Recuperado de <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/colombiaint88.2016.05>
- Ghosh, B. (2008). Derechos humanos y migración: El eslabón perdido. *Migración y Desarrollo*, (10), 37-63. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66001003>
- Gómez Walteros, J.A. (2010) La migración internacional: Teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre Económico*, 13 (26), 81-89. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>
- Humanium. (s/f.). Derechos a la salud. Recuperado de <https://www.humanium.org/es/derecho-salud/>
- Human Rights Watch (2016). Crisis Humanitaria en Venezuela. La inadecuada y represiva respuesta del gobierno ante la grave escasez de medicinas, insumos y alimentos. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/report/2016/10/24/crisis-humanitaria-en-venezuela/la-inadecuada-y-represiva-respuesta-del-gobierno>
- Jiménez Ben, W. G. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas*, 7, (12), 31-46. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/1002/100220305003.pdf>
- Keohane, R. (1993). *Instituciones internacionales y poder estatal*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Koechlin, J. y Eguren, J. (2018). El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. *Colección OBIMID*, 4, 1-369. Recuperado de https://www.comillas.edu/Documentos/OBIMID/Exodo_Venezolano_Entre_Exilio_Emigracion.pdf

- León, M. A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Trabajo Social*, 7, 59-76. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>
- NU (s/f). ¿En qué consisten los derechos humanos? Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>
- Organizacion International de Migración. (2021). Glosario sobre migración. Recuperado de <https://www.iom.int/es/quien-es-un-migrante>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Oficina Regional para América del Sur. Recuperado de https://repositoryoim.org/bitstream/handle/20.500.11788/1399/ROBUE-OIM_006.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organizacion Mundial de la Salud (2006). Recuperado de https://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf
- Pinto L., Baracaldo A. y Aliaga S. (2019) La integración de los venezolanos en Colombia en los ámbitos de la salud y la educación. Cuaderno Venezolano de Sociología Vol.28 No.1.
- Pizarro Martínez, J. (2000). La migración internacional y el desarrollo en la era de la globalización e integración: temas para una agenda internacional. *Publicación de las Naciones Unidas Santiago de Chile*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7128/1/S2000942_es.pdf
- Ramírez J., Ceja I. y Alfaro, Y. (2019). La Conferencia Sudamericana de Migraciones y el Proceso Puebla: ¿entre la seguridad y los derechos? - CSM y CRM. *Periplos. Revista de investigación sobre migraciones*, 3 (1), 11-36. Recuperado de <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/31/1.pdf>

Roth Deubel (2009). Ensayo Introductorio, Las políticas públicas como campo de estudio. En A. N. Roth Deubel, *Análisis y Evaluación de Políticas Públicas: Debates y Experiencias en Colombia*. Bogotá: Editora

Unión Interparlamentaria (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza. Recuperado de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf